

VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

SEXUAL VIOLENCE AGAINST FEMALE CHILDREN AND ADOLESCENTS

Enrique Guevara-Ríos 

La violencia sexual contra niñas y adolescentes constituye una grave problemática de salud pública que vulnera derechos fundamentales y expone a las víctimas a consecuencias físicas, psicológicas y sociales de largo plazo. La magnitud y persistencia de este fenómeno exige una respuesta articulada desde todos los sectores del Estado, especialmente el de salud.

Según la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes del Ministerio de Salud (2019), la población adolescente está comprendida entre los 12 años y los 17 años, 11 meses y 29 días. Por otro lado, se considera como población infantil a las niñas menores de 12 años^(1,2).

La violencia contra la mujer se manifiesta a lo largo de todo su ciclo vital, aunque adopta características particulares durante la niñez y adolescencia, debido a la confluencia de factores como la edad, el género y diversas condiciones de vulnerabilidad. Entre las múltiples formas de violencia, la violación sexual constituye una de las más graves, dada su profunda repercusión sobre la salud física y mental de las víctimas, siendo el embarazo no deseado una de sus consecuencias más severas⁽³⁾.

El embarazo en niñas y adolescentes representa un punto de inflexión negativo en su desarrollo vital. A menudo interrumpe su proceso educativo, limita sus oportunidades laborales futuras y acentúa su exposición a contextos de pobreza, exclusión social y dependencia económica. Desde una perspectiva biomédica, las niñas gestantes presentan un riesgo considerablemente mayor de sufrir complicaciones obstétricas e incluso de mortalidad materna, debido a la inmadurez anatómica y fisiológica del aparato reproductor.

Según los registros de los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante el año 2024 se documentaron 32 388 casos de violencia sexual a nivel nacional. De estos, el 93,3% correspondieron a víctimas de sexo femenino (30,227 casos), y 20 798 de ellos (68,8%) involucraron a menores de 18 años. En términos de modalidad, las expresiones de violencia sexual se distribuyeron en: violación sexual (39,9%), tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (21,9%), y tocamientos u otros actos libidinosos en agravio de menores (23,7%)⁽⁴⁾.

Los embarazos en niñas menores de 14 años se consideran, conforme al artículo 173 del Código Penal, como producto de violación sexual. Este delito conlleva una sanción de cadena perpetua para el perpetrador⁽⁵⁾.

Ante esta realidad, es imperativo que niñas y adolescentes accedan a una educación sexual integral, que les proporcione información clara, oportuna y veraz sobre la violencia sexual, sus implicancias y las rutas de protección disponibles. Deben conocer cómo acudir a los Centros de Emergencia Mujer o a los establecimientos de salud, donde recibirán atención integral y se les administrará el kit de atención frente a violencia sexual. Este kit incluye medidas profilácticas para prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados⁽⁶⁾.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, se reconocen cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como la participación infantil. El principio del interés superior del niño opera como derecho sustantivo, principio jurídico interpretativo y norma de procedimiento, lo que obliga a que en toda acción que involucre a menores se priorice su bienestar, garantizando el respeto pleno de sus derechos humanos⁽⁷⁾.

¹ Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima, Perú.

² Departamento de Ginecología y Obstetricia, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

³ Instituto de Salud Popular, Lima, Perú.

^a Médico ginecólogo-obstetra.

Citar como: Guevara Ríos, E. La salud mental en las gestantes: ¿No está siendo entendida? Rev Peru Investig Matern Perinat. 2025; 14(1): 7-8. DOI: <https://doi.org/10.33421/inmp.2025470>

Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, y particularmente del sector salud, proteger y promover estos derechos fundamentales en nuestras niñas y adolescentes.

BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Salud. Norma técnica de salud para la atención integral de salud de adolescentes [Internet]. Lima: Ministerio de Salud; 2019 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2296265/Norma%20Tecnica%20de%20Atencion%20Integral%20de%20Salud%20del%20Adolescente.pdf>
2. Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño [Internet]. 1989 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Niñas, niños y adolescentes en el Perú: análisis de su situación al 2020. Resumen ejecutivo [Internet]. Lima: UNICEF; 2021 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://www.unicef.org/peru/media/12141/file/Resumen%20Ejecutivo:%20Situaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf>
4. Programa Nacional Aurora. Formas de la violencia enero-diciembre 2024 [Internet]. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; 2025 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-enero-diciembre-2024/>
5. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Código Penal del Perú [Internet]. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 2022 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3621138/C%C3%93DIGO%20PENAL.pdf.pdf?v=1663014332>
6. Ministerio de Salud. Protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Establecimientos de Salud (EE.SS.) para la atención a las víctimas de violencia. Versión amigable [Internet]. Lima: Ministerio de Salud; 2019 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/393873-protocolo-de-actuacion-conjunta-entre-los-centros-emergencia-mujer-cem-y-los-establecimientos-de-salud-eess-para-la-atencion-a-las-victimas-de-violencia-version-amigable>
7. Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño [Internet]. 1989 [citado el 23 de marzo del 2025]. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>